

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

1389.- Con fecha 1 de junio del año 2004, se ha firmado el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Instituto de Cultura Mediterránea, para el fomento de las actividades de investigación de Patrimonio Histórico de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 14 de junio de 2004.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

En Melilla, a 1 de junio de dos mil cuatro.

REUNIDOS

De una parte D.^a Simi Chocrón Chocrón, mayor de edad, con domicilio a efectos de este convenio en Melilla, en la Plaza de España, sin número.

Y de otra D.^a Begoña Álvarez Retuerto, mayor de edad, con domicilio, a efectos de este convenio en el local 2 de la calle de la Concepción.

INTERVIENEN

Aquella en nombre y representación de la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, de la que es Consejera de Cultura según nombramiento acordado por Decreto del 20 de mayo de 2003, actuando con las atribuciones propias de su cargo.

Y ésta, en nombre y representación del Instituto de Cultura Mediterránea, asociación sin ánimo de lucro, registrada en la Delegación del Gobierno en Melilla con el número 303, del que es Presidenta, y en uso de las atribuciones conferidas por sus estatutos y acta de delegación de la Junta Directiva de 2003.

Se reconocen mutuamente la capacidad para obligarse en el presente Convenio y

EXPONEN

Primero.- Que la Consejería de Cultura tiene institucionalmente asignadas competencias en ma-

teria de gestión de los bienes culturales, así como la gestión y administración otorgadas en el pertinente decreto de transferencias. Así mismo, le corresponde promover la colaboración con entidades de investigación, tendentes al estudio de los bienes culturales para su mejor conocimiento y protección.

Segundo.- Que el Instituto de Cultura Mediterránea de Melilla, viene desarrollando trabajos de investigación, arqueología, inventario y catalogación del patrimonio histórico en Melilla, y en consecuencia manifiesta su interés en el estudio a que se hace referencia en el punto siguiente.

Tercero.- Que, por consiguiente existe una identificación de objetivos entre ambas entidades y por ello acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración para el "FOMENTO DE LAS INVESTIGACIONES DE PATRIMONIO HISTÓRICO" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla o fuera de él siempre que la Ciudad se beneficie de ello con el incremento de sus fondos patrimoniales o museísticos, fomentando así las actividades de investigación del patrimonio histórico vinculado con Melilla, y que se registrará por las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto la coparticipación en cualesquiera de los trabajos de investigación patrimonial melillense, sirviendo de convenio marco para las relaciones entre el Instituto de Cultura Mediterránea y la Consejería de Cultura de esta Ciudad Autónoma, y en concreto de las investigaciones arqueológicas de dicha entidad cuando cumplan los requisitos del presente documento incluída la catalogación de piezas e inventarios en general. Por otra parte y dentro de ese carácter temporal de este convenio cualquier otra actividad que tuviera que llevar a cabo el Instituto a expensas de la Consejería, pudiendo ésta, en su caso, dotarla presupuestariamente.

Segunda.- El ámbito temporal del presente convenio se extenderá a un año a partir de la firma del presente documento, en las condiciones establecidas en este convenio.

Tercera.- El importe total para la realización del Convenio asciende a una cantidad máxima de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (23.230,00 €).

Cuarta.- La Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma contribuirá como máximo a la ejecución